



Asamblea General

Distr. general
3 de abril de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 122 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2010-2011

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

Índice

	<i>Página</i>
A. Operaciones de mantenimiento de la paz	2
Orientación general	2
Subprograma 1. Operaciones	3
Subprograma 2. Militar	5
Subprograma 3. Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad	6
Subprograma 4. Políticas, evaluación y capacitación	7
Subprograma 5. Actividades de apoyo administrativo	9
Subprograma 6. Servicios integrados de apoyo	11
B. Misiones de mantenimiento de la paz	12
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	12
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	13
Mandatos legislativos	13

* A/63/50.



A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Orientación general

4.1 El objeto del programa es apoyar el mantenimiento de la paz y la seguridad mediante el despliegue de misiones de mantenimiento de la paz conforme a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y en virtud de las facultades derivadas de ellos. Los mandatos del programa se fijan en resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

4.2 El programa incumbe al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al recientemente establecido Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz coordina estrechamente cuatro subprogramas interdependientes y complementarios (operaciones, militar, fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad y políticas, evaluación y capacitación) e integra funciones intersectoriales. En el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno se han creado dos subprogramas como medida de armonización con las estructuras establecidas sobre el terreno para la prestación de servicios de apoyo administrativo y logístico (apoyo administrativo sobre el terreno y servicios integrados de apoyo).

4.3 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz actúa como líder en la ejecución de mandatos integrados, incluidas las operaciones de asistencia multisectorial, y trabaja de forma integrada con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, que presta apoyo logístico y administrativo. Se adoptarán enfoques regionales de mantenimiento de la paz, en términos de la capacidad de mantenimiento de la paz, y estrategias políticas para operaciones múltiples cuando proceda.

4.4 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno informarán a los Estados Miembros de todas las fases de las operaciones de mantenimiento de la paz, prestando especial atención a los requisitos de los países que aportan contingentes y agentes de policía, que necesitan tomar decisiones bien fundadas sobre su participación en misiones de mantenimiento de la paz. El programa también hará hincapié en mantener informados a los Estados Miembros y otras partes interesadas sobre los asuntos relativos al apoyo en todas las fases de las operaciones de paz. En esa labor, que se realizará de forma integrada, se prestará especial atención a la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno y se tendrán debidamente en cuenta las cuestiones de género y el equilibrio geográfico de la dotación de personal de las operaciones de mantenimiento de la paz.

4.5 Las estrategias del programa se basan en el fomento de la capacidad para hacer frente a una amplia gama de situaciones de conflicto y en la necesidad de planificar, establecer, administrar y dirigir operaciones de mantenimiento de la paz. Para apoyar el cumplimiento de los acuerdos de paz entre las partes en un conflicto es indispensable responder con rapidez y eficacia a los mandatos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Los mandatos de mantenimiento de la paz pueden incluir la vigilancia de la cesación del fuego y las zonas de separación; el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes; la reforma de instituciones militares; la formación, el asesoramiento y la vigilancia de fuerzas de policía; la creación de condiciones de seguridad favorables al regreso de refugiados y de poblaciones internamente desplazadas; la promoción de reformas electorales y judiciales y la asistencia a las administraciones civiles; la facilitación de los procesos políticos para consolidar la paz y las autoridades legítimas; la coordinación

de la rehabilitación económica y los programas de remoción de minas; y la facilitación de la prestación de asistencia humanitaria. Las misiones también pueden tener el mandato de mantener el orden público y asumir las funciones de una administración de transición o de policía, incluso con funciones de justicia penal. El cumplimiento de las tareas complejas y cambiantes que suponen actualmente las operaciones de mantenimiento de la paz requiere un enfoque integrado y más coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados externos, como las instituciones financieras internacionales y las organizaciones regionales, a fin de que la comunidad internacional mejore su capacidad de mantener la paz y la seguridad. Para aumentar la eficacia del programa, se seguirán preparando políticas y evaluaciones con el objetivo de aplicar las mejores prácticas de mantenimiento de la paz y las enseñanzas extraídas de la experiencia, y se seguirá haciendo hincapié en la formación especializada para todo el personal de mantenimiento de la paz.

4.6 El Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno es el proveedor de servicios administrativos y logísticos a las operaciones de paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos. El programa prestará apoyo a las operaciones de paz de las Naciones Unidas en asuntos de personal, finanzas, política de adquisiciones, logística, comunicaciones, tecnología de la información y administración general.

4.7 Para apoyar a las misiones resulta fundamental contratar y conservar personal de gran calidad y asegurar que las misiones sobre el terreno cuenten con los recursos logísticos que necesitan, lo cual incluye recursos materiales, asesoramiento, orientación y supervisión, para cumplir las tareas que se les han encomendado. Además, el Departamento presta servicios de apoyo financiero que facilitan los debidos recursos financieros, la administración responsable de los fondos y los conocimientos financieros necesarios para determinar los recursos necesarios y gestionar dichos fondos y recursos.

4.8 El programa prestará apoyo sustantivo y técnico al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, incluso mediante el seguimiento de las decisiones que adopten el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en materia de operaciones de mantenimiento de la paz.

Subprograma 1 Operaciones

Objetivo de la Organización: ejecución efectiva de los mandatos del Consejo de Seguridad de planificar, establecer y administrar operaciones de mantenimiento de la paz

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Asesoramiento y recomendaciones oportunos y bien fundados sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y países que aportan contingentes o hacen otro tipo de aportaciones

a) Las resoluciones del Consejo de Seguridad incluyen recomendaciones para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz o para modificar las que ya existen

- b) Dirección y apoyo eficaces y eficientes de las operaciones de mantenimiento de la paz
- b) i) Se cumplen los requisitos sustantivos y los plazos del Consejo de Seguridad para establecer nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, o modificar las existentes
- ii) Las operaciones de mantenimiento de la paz cumplen los principales criterios de progreso que definen y disponen las resoluciones del Consejo de Seguridad
-

Estrategia

4.9 La Oficina de Operaciones seguirá cumpliendo sus funciones básicas de aportar asesoramiento y análisis oportunos al Consejo de Seguridad, a la Asamblea General, a los órganos intergubernamentales y a los países que aportan contingentes o hacen otro tipo de aportaciones sobre cuestiones de mantenimiento de la paz y sobre la planificación integrada, la dirección eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz y el apoyo que se les presta mediante la orientación política, operacional y en materia de políticas.

4.10 La Oficina de Operaciones servirá de centro de coordinación para la planificación y el apoyo político y operacional a las operaciones sobre el terreno. Aplicará el proceso de planificación integrada de misiones con asociados internos y externos tanto para establecer como para ajustar operaciones, de forma que se asegure un enfoque plenamente integrado del espectro de las actividades de apoyo a la paz que asegure la estabilización de Estados en situación precaria y de países que acaban de salir de un conflicto. El medio fundamental para lograr la planificación y la ejecución integradas de las operaciones de paz de las Naciones Unidas serán los equipos operacionales integrados. La Oficina de Operaciones se encargará de crear y administrar los equipos, combinando los conocimientos especializados del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y otros expertos en la materia, a fin de proporcionar apoyo normativo al personal directivo. Los equipos operacionales integrados constituirán también el cauce principal para la participación de los países que aportan contingentes y agentes de policía y los asociados en la planificación y ejecución de operaciones integradas de mantenimiento de la paz. Basándose en una cooperación inicial específica para cada contexto con las organizaciones regionales, la Oficina de Operaciones, en colaboración con la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, establecerá relaciones con un grupo creciente de organizaciones regionales y de seguridad para reforzar al máximo su capacidad de prevenir crisis y responder a ellas. En particular, y en vista de la necesidad de mejorar las capacidades en las zonas propensas a los conflictos, la Oficina ampliará e institucionalizará el apoyo a las organizaciones regionales africanas y la cooperación con ellas. Se incorporarán las mejores prácticas al diseño, la planificación y la ejecución de las misiones nuevas y las ya establecidas y se profundizará en la tarea de corregir los problemas intersectoriales. Las dependencias integradas de información y operaciones de las misiones se normalizarán de conformidad con la evolución de las políticas y se prepararán evaluaciones de riesgos de las misiones y análisis a largo plazo sistemáticos y fiables.

Subprograma 2 Militar

Objetivo de la Organización: ejecutar eficazmente los aspectos militares de los mandatos del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer el componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) Despliegue del componente militar dentro del plazo fijado para una operación determinada
b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) Aplicación de todas las recomendaciones aprobadas sobre misiones sobre el terreno que guarden relación con su componente militar, que se publiquen en los informes de evaluación

Estrategia

4.11 La responsabilidad sustantiva del subprograma está encomendada a la Oficina de Asuntos Militares. La Oficina seguirá prestando el mejor asesoramiento militar posible al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y países que aportan contingentes sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz. Además, la Oficina se asegurará de que todos los países que aportan contingentes estén al corriente de las cuestiones de actualidad en materia de mantenimiento de la paz y tengan a sus tropas instruidas como corresponde. Entre las actividades del subprograma estarán preparar planes operacionales para el componente militar de operaciones de mantenimiento de la paz, como planes para situaciones imprevistas en relación con operaciones posibles, en curso o en proceso de liquidación; conseguir fuerzas militares, observadores y personal de la Sede para el despliegue, lo que incluye evaluaciones previas al despliegue, coordinación de despliegues y rotaciones del componente militar de misiones; supervisar y apoyar permanentemente al componente militar de las operaciones de mantenimiento de la paz; y contribuir a las actividades de capacitación para el mantenimiento de la paz del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y los Estados Miembros que despliegan personal uniformado, incluida la institucionalización de rigurosas normas de conducta y disciplina.

4.12 El subprograma procurará especialmente apoyar a las actividades militares regionales de mantenimiento de la paz en África; tratará de formalizar acuerdos de colaboración para el mantenimiento de la paz; alentará y aumentará la participación de mujeres en el personal de mantenimiento de la paz; prestará asistencia a las organizaciones regionales en sus iniciativas para establecer fuerzas de mantenimiento de la paz; formulará y promulgará políticas militares coherentes de mantenimiento de la paz; implantará prácticas modernas de gestión; aumentará la sinergia y la cooperación entre los componentes militar y de policía; seguirá examinando el Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas y alentará a los Estados Miembros a participar en él; y aumentará la capacidad de

despliegue rápido del componente militar durante la etapa inicial de una misión de mantenimiento de la paz o una crisis en las misiones de mantenimiento de la paz establecidas.

4.13 La Oficina mejorará la capacidad de respuesta a las necesidades de las misiones sobre el terreno aumentando la integración de la perspectiva militar, para lo cual incluirá representantes militares en los equipos operacionales integrados. Los representantes militares que participen en los equipos aprovecharán la plena capacidad y los conocimientos técnicos de la Oficina de Asuntos Militares en la totalidad de los asuntos militares. Los militares que participen en los equipos tendrán la responsabilidad de representar la posición oficial de la Oficina. La Oficina coordinará reuniones semanales con los oficiales militares asignados a los equipos operacionales integrados.

Subprograma 3

Fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad

Objetivo de la Organización: apoyar y capacitar a las instituciones nacionales encargadas del estado de derecho, las actividades relativas a las minas y las instituciones de seguridad en sociedades que salen de un conflicto para crear capacidades y servicios sostenibles de conformidad con las normas internacionales aceptadas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer los componentes de estado de derecho y seguridad de las operaciones de mantenimiento de la paz en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Menor número de días necesarios para desplegar componentes de policía
b) Mayor eficiencia y eficacia de los componentes de estado de derecho, seguridad y actividades relativas a las minas de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Mayor porcentaje de especialistas policiales desplegados en los componentes de policía de conformidad con las necesidades de ejecución del mandato ii) Mayor número de expertos en asuntos jurídicos y penitenciarios que figuran en listas para su posible despliegue a operaciones de mantenimiento de la paz iii) Mayor número de expertos capacitados en desarme, desmovilización y reintegración que figuran en listas para apoyar las evaluaciones iv) Mayor número de expertos capacitados en materia de reforma del sector de la seguridad capacitados que figuran en listas
c) Señalización, cercado y remoción de minas en áreas definidas y educación sobre su peligro en los países y comunidades afectados	c) Menor número de víctimas causadas por las minas y los restos explosivos de guerra en los países afectados

Estrategia

4.14 La responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la Oficina de Fomento del Estado de Derecho y de las Instituciones de Seguridad, compuesta por la División de Policía, el Servicio de Actividades relativas a las Minas, la Sección de Asesoramiento en Derecho Penal y Asuntos Judiciales, la Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración y la Sección de Reforma del Sector de la Seguridad. En las sociedades que salen de un conflicto, el restablecimiento del estado de derecho y el fortalecimiento del aparato y las instituciones nacionales de seguridad interna son condiciones esenciales para lograr una paz duradera. La función básica de la Oficina es desarrollar y mantener los marcos estratégicos y operacionales más importantes, entre ellos los relativos a las normas, el apoyo operacional, la formación y las alianzas, a fin de promover las sinergias, la eficiencia y la eficacia en las actividades de fortalecimiento de la seguridad y el estado de derecho. En ese sentido, cada uno de los componentes elabora planes completos de reforma y desarrollo de sus sectores respectivos teniendo en cuenta las interrelaciones entre las instituciones de justicia penal, las leyes y los procedimientos del sistema judicial, así como las dimensiones de género pertinentes que afecten al orden público. El eje de fomento del estado de derecho e instituciones de seguridad actuará como depositario de las cuestiones de estado de derecho y seguridad en el ámbito de las operaciones de mantenimiento de la paz. Colaborará activamente con organizaciones regionales y subregionales y los donantes en todos los aspectos del estado de derecho y los temas de seguridad y elaborará y divulgará la experiencia adquirida y las mejores prácticas. También fortalecerá su interacción con los Estados Miembros y los centros regionales de capacitación para el mantenimiento de la paz en lo que respecta a prácticas de formación actuales normas para las instituciones de seguridad, adiestramiento policial y materiales de formación. Además, el componente seguirá estableciendo asociaciones con otros agentes internacionales y de las Naciones Unidas, servicios de seguridad, instituciones de investigación y académicas y asociaciones de seguridad, entre otros.

Subprograma 4 Políticas, evaluación y capacitación

Objetivo de la Organización: dotar al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno de una capacidad integrada para elaborar y difundir políticas y doctrina; elaborar, coordinar e impartir formación normalizada; evaluar los progresos de las misiones en la ejecución de los mandatos; y formular políticas y marcos operacionales para la cooperación estratégica con diversos asociados dentro y fuera de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría

a) Elaborar o facilitar la formulación y presentación de políticas, procesos y procedimientos operativos estándar oportunos en relación con las necesidades del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno

Indicadores de progreso

a) Adopción y ejecución de políticas, procesos y procedimientos operativos estándar en la Sede y en las misiones sobre el terreno

- | | |
|--|---|
| b) Apoyo a la ampliación continuada del sitio del Departamento en la Intranet como principal instrumento de transmisión de las políticas, los procesos y los procedimientos operativos estándar al personal de las misiones sobre el terreno | b) Mayor número de usuarios en las misiones del sitio del Departamento en la Intranet |
| c) Impartir formación basada en el material de capacitación normalizado de las Naciones Unidas a todos los efectivos de mantenimiento de la paz o prestar apoyo para que se imparta | c) El personal civil, militar y policial recibe formación previa al despliegue u orientación antes de desplazarse a la zona de la misión o a su llegada |
| d) Actualización y entrega de los países que aportan contingentes y agentes de policía y al personal civil de material de capacitación sobre mantenimiento de la paz | d) Difusión de material de capacitación actualizado de las Naciones Unidas al personal civil, militar y policial de las misiones de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros y las instituciones que colaboran en el mantenimiento de la paz |
| e) Las evaluaciones del desempeño de las misiones y el seguimiento permiten mejorar las políticas, los procedimientos y la capacitación y hacer más efectiva la gestión, tanto en las misiones sobre el terreno como en la Sede | e) Evaluaciones del desempeño de las misiones de mantenimiento de la paz |
| f) Elaboración de marcos estratégicos y operativos para la cooperación operacional con los colaboradores en las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de permitir la realización de operaciones efectivas e integradas en las misiones sobre el terreno | f) Los marcos de cooperación propician la interrelación con los colaboradores en las operaciones sobre el terreno |
-

Estrategia

4.15 La responsabilidad sustantiva del subprograma está encomendada a la División de Políticas, Evaluación y Capacitación, que brindará capacidad integrada para formular la doctrina y las políticas de las operaciones de paz, basada en la incorporación sistemática de las mejores prácticas y enseñanzas, la normalización, el diseño y la capacitación basadas en dichas doctrinas y políticas, así como la evaluación del desempeño de la misión en el cumplimiento de sus mandatos. La División prestará servicios al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y las misiones sobre el terreno y garantizará de ese modo la integración de las funciones sustantivas y de apoyo en la formulación de políticas, la capacitación y la evaluación; proporcionará además una plataforma común en materia de políticas, orientación, materiales, formación y evaluación en la Sede y sobre el terreno.

4.16 El objetivo de la capacidad citada es mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre el terreno y del apoyo desde la Sede. La División formulará y divulgará la doctrina de mantenimiento de la paz (políticas, prácticas y procedimientos operativos estándar), respaldará el proceso de formulación de la doctrina con los subprogramas de ambos Departamentos y prestará apoyo al desarrollo continuo de la Intranet como principal medio para

compartir conocimientos y proporcionar material de orientación al personal sobre el terreno. En estrecha colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, la División diseñará e impartirá programas de formación destinados a capacitar al personal para desempeñar sus funciones en las misiones sobre el terreno. La División apoyará el fomento de la capacidad de los Estados Miembros para impartir formación en materia de mantenimiento de la paz, en particular en los Estados que aportan contingentes y agentes de policía. Apoyará también a los países que empiezan a aportar contingentes y fuerzas de policía en el desarrollo de sus capacidades para el mantenimiento de la paz mediante asistencia para la capacitación, que se prestará bien directamente, bien por conducto de las instituciones de formación de países con más experiencia en la aportación de contingentes militares y policiales. La División identificará asociados potenciales para las operaciones de mantenimiento de la paz y establecerá marcos para que tanto los asociados de las Naciones Unidas como los no pertenecientes a ellas puedan cooperar en esas operaciones de forma complementaria. La División evaluará el desempeño de las misiones y usará el resultado de esas evaluaciones como orientación para actividades correctivas de seguimiento, incluida la formulación de políticas y la capacitación en ambos Departamentos y en las misiones sobre el terreno.

Subprograma 5

Actividades de apoyo administrativo

Objetivo de la Organización: dotar de personal y financiar a las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines de las Naciones Unidas para que puedan cumplir con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Despliegue y establecimiento rápidos de las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad	a) Un alto porcentaje del personal directivo y el personal esencial de una misión está disponible en los tres meses posteriores a su creación o expansión
b) Mayor eficiencia y eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Reducción a un 20% de la tasa media de vacantes del personal civil de las misiones sobre el terreno en los nueve meses posteriores al establecimiento de una misión, y a un 15% en el primer año ii) Reducción a un 10% de la tasa media de vacantes de personal civil de todas las misiones sobre el terreno que no estén en fase inicial/de expansión/de transición iii) Mantenimiento de un tiempo medio de seis meses para el trámite (desde la recepción de la solicitud certificada por la misión hasta su aprobación por el Departamento) de las solicitudes relativas al equipo de propiedad de los contingentes

iv) Reducción del tiempo dedicado a examinar las solicitudes presupuestarias finales del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Departamento de Asuntos Políticos/Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno que reciben visitas de un equipo Abacus

v) Todo el nuevo personal de las misiones de mantenimiento de la paz recibe capacitación sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluso sobre la explotación y los abusos sexuales

Estrategia

4.17 Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad sustantiva del subprograma recae en la División de Personal sobre el Terreno y la División de Presupuesto y Finanzas de las Actividades sobre el Terreno, cuyas actividades incluyen el apoyo al mantenimiento de la paz y otras operaciones sobre el terreno en los ámbitos del personal, el presupuesto y las finanzas. El subprograma también se encarga de capacitar, supervisar, revisar y asesorar en asuntos de conducta y disciplina relacionados con todas las categorías de personal.

4.18 La División de Personal sobre el Terreno se ocupa de contratar y retener personal de gran calidad para las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas. Además, la División brindará orientación normativa y tomará medidas de supervisión interna y control de calidad. Desplegará equipos tigre para apoyar la dotación de personal y las actividades administrativas conforme a las necesidades de las misiones sobre el terreno y asegurar que todos los procesos de administración y gestión transcurran de forma efectiva, puntual y apropiada. Se reforzará la capacidad operacional del Departamento mediante el desarrollo profesional y la gestión del personal civil. Se harán esfuerzos concertados para mejorar el equilibrio de géneros y la distribución geográfica del personal de las misiones sobre el terreno.

4.19 La División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno apoyará a las misiones en la preparación de los proyectos de presupuesto y los informes de ejecución para que puedan cumplir sus mandatos de forma efectiva y eficiente y responder a los cambios de las condiciones sobre el terreno o a la modificación de los mandatos, incluso la liquidación. El apoyo incluirá visitas de equipos Abacus a las operaciones sobre el terreno para aumentar la calidad de la información y mejorar la puntualidad de la preparación del presupuesto, incluso mediante el fomento de la presupuestación basada en los resultados, la dotación de personal y la estimación de los gastos. La División garantizará el procesamiento oportuno de las solicitudes de reembolso de los países que aportan contingentes relativas al equipo de su propiedad.

4.20 El subprograma apoyará a las operaciones sobre el terreno en la implantación del sistema de planificación de los recursos institucionales y la adopción de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en asuntos de personal, presupuesto y finanzas. El subprograma también procurará asegurar la disponibilidad

operacional, dará prioridad al despliegue oportuno de recursos financieros y de personal y aumentará su capacidad para desplegar con rapidez una misión plenamente efectiva en una zona de operaciones.

4.21 En lo que respecta a conducta y disciplina, el subprograma seguirá haciendo hincapié en la conducta de todo el personal de las misiones de paz y en su formación específica sobre las normas de conducta de las Naciones Unidas, incluso mediante la capacitación obligatoria de todas las categorías del personal en materia de explotación y abusos sexuales. El subprograma seguirá vigilando y examinando las normas de conducta de las Naciones Unidas, brindará orientación y supervisión al respecto y prestará asesoramiento en asuntos de conducta y disciplina relacionados con todas las categorías de personal. El subprograma mantendrá una amplia base de datos con todas las denuncias de faltas de conducta de todas las categorías de personal y proporcionará análisis y tendencias al respecto.

Subprograma 6

Servicios integrados de apoyo

Objetivo de la Organización: equipar a las operaciones de mantenimiento de la paz y operaciones afines de las Naciones Unidas para que cumplan con eficiencia y eficacia los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reducción del tiempo necesario para planificar, desplegar rápidamente y establecer operaciones de mantenimiento de la paz y otras operaciones en respuesta a mandatos del Consejo de Seguridad	a) i) Determinación y despliegue, en los 90 días posteriores al establecimiento del mandato por el Consejo de Seguridad, de las existencias para el despliegue estratégico y el equipo logístico de otro tipo necesarios para la subsistencia de los equipos iniciales y los primeros contingentes y agentes de policía que se desplieguen ii) Establecimiento de plena capacidad en materia de tecnología de la información y comunicaciones, incluidos servicios seguros de transmisión de voz, datos y vídeo, en las 20 horas posteriores a la llegada del equipo y el personal
b) Mayor eficiencia y la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz	b) i) Las misiones tienen acceso a contratos marco válidos con montos máximos admisibles suficientes durante los 365 días del año ii) La red de área extendida funciona un 99,8% del tiempo

Estrategia

4.22 Dentro del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, la responsabilidad del subprograma recae en la División de Apoyo Logístico y el Servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Entre las actividades de esas oficinas figura la provisión de equipo y servicios a las misiones para que puedan cumplir su mandato de forma efectiva, oportuna y eficiente. El subprograma dará servicios de apoyo integrado a las misiones según sea necesario y preparará mecanismos de respuesta para adaptarse a los cambios de las circunstancias sobre el terreno o a los cambios de los mandatos. El subprograma centrará su labor en asegurar el estado de disponibilidad operacional preventiva y hará lo posible por adoptar una posición más efectiva para dar prioridad al despliegue oportuno de recursos materiales y mejorar la gestión de adquisiciones de las Naciones Unidas y la utilización de los recursos materiales. El subprograma continuará dando seguimiento al apoyo integrado a las misiones sobre el terreno y ofrecerá orientación normativa y supervisión a tal efecto.

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Objetivo de la Organización: observar y mantener la cesación incondicional del fuego y ayudar a las partes en los Acuerdos de Armisticio de 1949 a supervisar la aplicación y observancia de lo dispuesto en dichos acuerdos

Logros previstos de la Secretaría

Informar oportunamente al Consejo de Seguridad del no cumplimiento de sus resoluciones

Indicadores de progreso

Presentación oportuna de informes de observación al Secretario General

Estrategia

4.23 El Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) seguirá aportando observadores militares entrenados que, bajo el mando operacional de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), les ayudarán a cumplir sus respectivos mandatos. La misión seguirá cumpliendo sus funciones básicas de mantener un mínimo aceptable de patrullas, pese al deterioro de la situación de seguridad regional. Además, continuarán las patrullas móviles en las zonas de separación de la FNUOS y en la zona de operación de la FPNUL a fin de disuadir a todas las partes de cometer actos que violen los acuerdos.

4.24 La misión seguirá presentando informes de observación y análisis de la situación política oportunos y exactos sobre toda la zona de la misión, incluida la situación de seguridad. También seguirá ejerciendo funciones de apoyo de mando, administrativas, logísticas y de seguridad a todos los puestos avanzados de la zona de la misión. Además, seguirá valiéndose de los buenos oficios del Jefe de Misión para fortalecer y mejorar las relaciones entre Israel y los países vecinos. La misión también seguirá desempeñando con la mayor eficacia posible sus funciones de enlace con los embajadores y cónsules de los países que aportan contingentes y con

las oficinas regionales de organizaciones de las Naciones Unidas. Además, seguirá elaborando planes para imprevistos por si se producen cambios en la situación militar o política en la zona de operaciones de la ONUVT.

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Objetivo de la Organización: vigilar los acontecimientos relacionados con violaciones de la cesación del fuego a lo largo de la línea de control, de conformidad con el mandato del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán, que figura en la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Presencia de observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos establecidos a ambos lados de la línea de control para vigilar las violaciones de la cesación del fuego	a) Presentación puntual de informes sobre incidentes o infracciones a la Sede de las Naciones Unidas
b) Patrullaje, inspección e investigación eficaces y eficientes de las violaciones de la cesación del fuego	b) i) Número de patrullas operacionales con acceso libre y seguro a las zonas notificadas en la medida que lo permitan los países anfitriones ii) Número de investigaciones de denuncias

Estrategia

4.25 El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), de conformidad con la ejecución de su mandato, seguirá presentando puntualmente informes detallados de rutina, así como informes ad hoc, sobre los acontecimientos pertinentes que ocurran en su zona de operaciones.

4.26 La misión seguirá manteniendo observadores militares en todos sus puestos operacionales sobre el terreno a ambos lados de la línea de control, patrullará con eficiencia y realizará inspecciones e investigaciones efectivas de las denuncias que hagan las partes de posibles infracciones de la cesación del fuego y, en la medida en que lo permitan los países anfitriones, cumplirá tareas sobre el terreno cerca de la línea de control desde los puestos sobre el terreno.

Mandatos legislativos

A. Operaciones de mantenimiento de la paz

Resoluciones de la Asamblea General

49/233 A y 52/230	Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz
61/256	Fortalecimiento de la capacidad de la Organización en las operaciones de mantenimiento de la paz
61/267 A y B	Examen amplio de una estrategia para poner término en el futuro a la explotación y el abuso sexuales en las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz

- 61/276 Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: cuestiones intersectoriales
- 61/279 Fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para gestionar y sostener operaciones de mantenimiento de la paz
- 61/291 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
- 62/214 Estrategia amplia de las Naciones Unidas sobre la asistencia y el apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado
- 62/236 Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
- 62/237 Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009
- 62/238 Cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Subprograma 5
Coordinación de las actividades relativas a las minas

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/97 Asistencia para las actividades relativas a las minas

B. Misiones de mantenimiento de la paz

1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 50 (1948) Cesación de las hostilidades en Palestina
- 54 (1948) La situación en Palestina
- 73 (1949) Acuerdos de Armisticio concluidos entre las partes que han intervenido en el conflicto en Palestina

2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- 39 (1948) Creación de una Comisión del Consejo de Seguridad sobre la situación existente entre la India y el Pakistán
- 47 (1948) Restablecimiento de la paz y el orden público en el estado de Jammu y Cachemira y celebración de un plebiscito
- 91 (1951) Nombramiento de un representante de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán
- 307 (1971) Observancia de un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos en Jammu y Cachemira